

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Fiz Montero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, hoy de Transportes y Comunicaciones, de fecha 11 de marzo de 1977, sobre sanción, en el sentido de declarar responsable a la Empresa «Hormigones Fiz» de una infracción del Reglamento de 14 de junio de 1924, y disposiciones complementarias, imponiendo a la misma una multa de 475.625 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.475 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pascual Molina y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda (antes, hoy Obras Públicas y Urbanismo, de 31 de julio de 1975 y 16 de marzo de 1977, sobre el plan general de ordenación urbana, en el sentido de aprobar como modificación del plan de 1952 las determinaciones del plan revisado que se enumeran en la resolución recurrida; recurso al que ha correspondido el número 10.835 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.179-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Carmelo Bonet Pérez, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1976, que denegó el registro de la marca número 850.876, «Kinson», para distinguir productos de la clase 25 del «Nomenclá-

tor Oficial»; pleito al que ha correspondido el número 417 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1975, que concedió el rótulo de establecimiento número 102.423, «Breka», a don Alfonso Barrionuevo Torrellas, en León, Lucas de Tuy, número 1, y contra otra resolución del mismo Organismo de 30 de abril de 1976, que desestimó expresamente recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 619 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.222-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 21 de los corrientes dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 848/1975 V. C.), promovidos por «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Payeras Buades, por el presente se anuncia, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en distintos lotes y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primer lote

«Planta baja de la casa número ocho de la plaza Victoria, de la villa de Buger, comprende toda una superficie de solar, en la que se halla la cochera, con entrada por la calle Mascaró, y lleva aneja una sala o desván en el piso superior, de noventa y dos metros cuadrados. Lindante al frente, con la plaza de su situación; a la derecha, entrando, con calle Mascaró, a la izquierda, con casa y corral de Catalina Martorell Pons, y al fondo, con finca de Gabriel Capó Torrens; por la parte superior, con la cubierta del edi-

ficio y con el piso primero, y, además, la sala o desván con el piso, por el lado.»

En el valor total de la edificación y elementos comunes tiene una cuota de participación de 70 por 100.

Inscrita en el tomo 2.191, libro 37 de Buger, folio 204, finca 2.307 inscripción primera.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 864.000 pesetas.

«Piso primero de la casa número ocho de la plaza de la Victoria, de la villa de Buger, y tiene su acceso por la calle Mascaró, mide cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con finca de Gabriel Capó Torrens; por la izquierda, con la sala o desván de la planta baja número uno de orden; por el frente, con patio o corral de dicha planta baja, y por la parte inferior, con la cochera, y por la superior, con la cubierta del edificio.»

El valor total de edificio y elementos comunes tiene una cuota de participación de 30 por 100.

Inscrita en el tomo 2.191, libro 37, de Buger, folio 207, finca 2.308, del Registro de la Propiedad de Inca.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 354.000 pesetas.

Segundo lote

«Pieza de tierra, secano e indivisible, en término de Buger, llamada «Son Catxo», de un cuartón y cincuenta y cinco destres de cabida, más o menos, igual a veintisiete áreas cincuenta y dos centiáreas; lindante: al Norte, con tierra de Juan Benasar Benasar; al Sur, con la de Miguel Capó Estrany; al Este, con tierras de Miguel Amengual Payeras, y al Oeste, con finca de Magdalena Martorell.»

Inscrita en el tomo 1.917, libro 22 de Buger, folio 157, finca 1.948, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Inca.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 275.000 pesetas.

«Pieza de tierra, secano e indivisible, en término de Buger, llamado «Son Catxo», de un cuartón de cabida, más o menos, igual a diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de don Joaquín Siquier Verd; al Sur, con la de Antonio, alias «Conquet»; al Este, con la de Miguel Buades, y al Oeste, con tierra de Margarita Pascual.»

Inscrita en el tomo 2.191, libro 37 de Buger, folio 198, finca 2.305, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Inca.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 177.500 pesetas.

«Pieza de tierra, secano e indivisible, resto de obra mayor llamada «So Creu», en término de Buger, que mide catorce áreas treinta y tres centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de Miguel Perelló; al Sur, con otra de Antonio Payeras y con tierra de Bernardo Socas; al Este, con la de José Capó Ferrer; al Oeste, con otra de Miguel Payeras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.963, libro 34 de Buger, folio 78, finca 2.002, inscripción 3ª.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 143.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Inca, el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los gastos de remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán a cargo del rematante.

Barcelona 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.676-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, de don Enrique Piñol Gales, que se tramita en este Juzgado con el número 1.285/76, se ha dictado auto, que es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; únase al expediente el precedente escrito de los interventores con la lista definitiva de acreedores que acompaña, dándoles a las copias el destino legal; y

Resultando que por el Procurador doña Isabel Masip Argilaga, en nombre y representación de Walter Leopold Buck, que gira bajo el nombre comercial de "Hijo de Guillermo Leopold", mediante el oportuno escrito, al que se acompañaba la correspondiente documentación, solicitó la exclusión del crédito, con la condición normal que figura en la relación de acreedores presentada por el suspenso, y la inclusión del crédito, con la condición de singularmente privilegiado con derecho de abstención, con reserva de las acciones que le competen;

Resultando que el Procurador don José Puig-Olivet Serre, en nombre y representación de «Industrias Vulca, S. A.», mediante su escrito de fecha siete de septiembre actual, al que acompañaba los correspondientes documentos, solicitaba le fuera fijado su crédito en la cuantía de 107.907,29 pesetas;

Resultando que de las relacionadas solicitudes se confirió traslado a la intervención judicial, la cual al formular su lista definitiva de acreedores, mediante el precedente escrito, ha emitido su dictamen con respecto a dichas peticiones en sentido favorable, y asimismo ha informado en tal sentido la solicitud deducida por el suspenso en escrito de siete de julio último para sustitución de la Junta de acreedores por tramitación escrita.

Considerando que por los propios razonamientos que expresa la intervención judicial en su precedente escrito, procede resolver las solicitudes antes relacionadas accediendo a lo pretendido, y en su consecuencia, aprobar la lista definitiva de acreedores formulada;

Considerando que la solicitud del suspenso, don Enrique Piñol Gales, fue for-

mulada dentro del plazo que previene el artículo dieciocho de la Ley de Suspensión de Pagos, apareciendo del expediente que el número de acreedores excede de doscientos, por lo cual teniendo en cuenta el informe favorable de la intervención, es procedente estimar la concurrencia de los requisitos legales exigidos para acceder a la pretensión deducida.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

a) Que procede la exclusión del crédito con la condición de normal que figura en la relación de acreedores a nombre de don Walter Leopold Buck, que gira bajo el nombre comercial de "Hijo de Guillermo Leopold", y la inclusión del crédito, con la condición de singularmente privilegiado con derecho de abstención.

b) Que asimismo procede aumentar el crédito de "Industrias Vulca, S. A.", hasta la total cifra solicitada de 107.907,29 pesetas.

Y, en consecuencia, se aprueba la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial.

Que estimando la solicitud deducida por el suspenso don Enrique Piñol Gales, y dejando sin efecto, en consecuencia, la celebración de la Junta de acreedores acordada, se dispone la sustitución de la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo dieciocho de la Ley invocada de Suspensión de Pagos, concediéndose al suspenso el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dese al presente acuerdo la debida publicidad, mediante inserción de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y "Diario de Barcelona", de avisos y noticias, de esta ciudad, y fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo mandó y firmó el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe.—Siguen firmas (rubricado).»

Y para que lo acordado, tenga la debida publicidad, dirijo a Vd. el presente en Barcelona a 1 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—12.675-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Paños Margarit, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 10.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Pieza de tierra, en parte de la cual hay levantada una fábrica de vapor, compuesta de varios locales para máquinas, cuadras y cobertizos, sita en el término de Olesa de Monserrat, y partida de Camp de la Barca y Closas, de superficie, según las designadas de que se compone, cuatrocientas tres áreas doscientas setenta y cinco centiáreas, y linda: a Oriente, con el torrente de la Barca Vieja; a Mediodía, con el río Llobregat; a Poniente, con tierras de Antel Durán, actualmente con Pedro Ciprés Soto, Justa Trallero Bello y don José María Gaztelu Echebarne, y al Norte, con el camino de Esparraguera a la estación y, parte, con los sucesores de Francisco Ameller, hoy Pedro Ciprés Soto, Justa Trallero Bello y don José María Gaztelu Echebarne.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 71 del Ayuntamiento de Olesa, 755 del archivo, folio 82, finca 1.713 triplicado, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—10.272-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 81 de 1977, digo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Troyano Caparrós, con el número 81 de 1977-T, y por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de su valoración, las fincas hipotecadas al demandado don Manuel Troyano Caparrós, y que son de la siguiente descripción:

«Finca registral número 4.651.—Departamento número ocho, en planta alta primera, piso primero, puerta segunda, de dicha casa; destinado a vivienda, compuesto de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, dos dormitorios y terraza; de superficie construida sesenta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante: al frente, considerando tal el viento de la calle Ausias March, o sea Este, con la puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando por el portal de la casa, o sea Norte, con finca

procedencia de «Crusellas Troyano, Sociedad Anónima»; a la izquierda, Sur, con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta de entrada, e intermediando todo ello, con la puerta quinta de esta misma planta; y al fondo, Oeste, con la puerta tercera de esta planta y, en parte, con dichos rellano y caja escalera. Lindando además, por abajo, con los bajos segunda, y por arriba, con el piso segundo puerta segunda. Tiene un coeficiente de 3,21 por 100.»

Inscrita en los citados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 182, finca número 4.651.

«Departamento número nueve, en planta alta primera, piso primero, puerta tercera, del citado edificio; destinado a vivienda, compuesto de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, dos dormitorios y terraza; de superficie construida setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados; lindante; al frente, considerando tal el viento de la calle Ausias March, o sea Este, con la puerta segunda de esta misma planta y con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada; a la derecha, entrando por el portal de la casa, o sea Norte, con finca de procedencia de «Crusellas Troyano, Sociedad Anónima»; a la izquierda, Sur, con la puerta cuarta de esta planta, intermediando en parte dichos rellano y caja escalera, y por el fondo, Oeste, también con finca de procedencia de «Crusellas Troyano, S. A.»; lindando además, por abajo, con los bajos tercera, y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene un coeficiente de 3,83 por 100.»

Inscrita en los citados Registro, tomo, libro e inscripción, al folio 186, finca número 4.652.

«Departamento número catorce, en planta alta segunda, piso segundo, puerta segunda, del citado inmueble; destinado a vivienda, compuesto de comedor-estar, cocina, baño, lavadero, dos dormitorios y terraza; de superficie construida sesenta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda; al frente, considerando tal el viento de la calle Ausias March, o sea Este, con la puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando por el portal de la casa, o sea Norte, con finca de procedencia de «Crusellas Troyano, S. A.»; a la izquierda, Sur, con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta de entrada, e intermediando todo ello con la puerta quinta de esta misma planta; y al fondo, Oeste, con la puerta tercera de esta planta y en parte con dichos rellano y caja escalera; lindando además, por abajo, con el piso primero, puerta segunda, y por arriba, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de 3,21 por 100.»

Inscrita en los citados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 206, finca número 4.657.

Valoradas dichas fincas a efectos de subasta, la primera de ellas en 700.000 pesetas; la segunda, en 600.000 pesetas y la tercera, en 750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de la subasta es el del valor dado a las fincas anteriormente descritas; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente; que los

autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Fermin Sanz.—El Secretario judicial.—10.269-E.

MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número 937 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Diego y doña Bárbara M., digo contra don Juan Diego Alonso Martínez y doña Bárbara Molina Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las siguientes fincas, separadamente:

En Jumilla, Canalejas, 123. Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo. Primero, local comercial situado en la planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al Sur, que ocupa 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independiente por la calle de Canalejas y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Linda: Frente, considerando éste el del edificio, patio de luces y pisos dos y tres de la citada calle y escalera; derecha entrando, patio de luces y casa de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, dicha escalera y finca de Martín Sánchez, y espalda, este último y patio de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, libro 562 de Jumilla, folio 83, finca 10.030, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 550.000 pesetas.

Piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra, orientada al Sur; se compone de varios departamentos, ocupando 121 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el del edificio, calle de Canalejas; derecha entrando, Encarnación Pérez Lencina; izquierda, Martín Sánchez Litrán, y espalda, patio de luces y local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.297, libro 562, folio 83, finca número 10.031, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 450.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Yecla (Murcia), se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—6.392-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo, 681/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de «General Española de Automáticos, S. A.», contra don Javier Ormazabal Astiazarán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, piso cuarto, puerta segunda, situado a la derecha de la cuarta planta alta, mirándola desde la calle, con acceso por el zaguán con portal número 59, de la calle Francisco Fiol Juan, de Palma de Mallorca. Tiene una cabida de 110,23 metros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Ramón Muntaner; izquierda, la otra vivienda del mismo piso, puerta primera, y con los elementos comunes; fondo, solar de la misma procedencia, remanente de Ana Villalonga Feliu; parte superior, vivienda segunda, puerta del piso quinto, y parte inferior, vivienda segunda puerta del piso tercero. Le corresponde el número 12 de orden general del inmueble y una cuota del seis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca II-2, al folio 54, del tomo 3.337 del archivo, libro 219 de la Sección III del Ayuntamiento, número 12.188.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 19 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.363-3

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 B de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, número 1.316/76-B-2, promovidos por el Procurador don Luciano Rochs Nadal, a instancia de don Ignacio Coromina Romagosa, contra «Laboratorios Productos Roser, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones que también se indicarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Bienes de que se trata

Dos máquinas de llenado de envases, marca «Jef», equipadas con motor eléctrico «Cenemesa», y plataforma de envasado circular giratoria. Una cinta transportadora de unos tres metros de largo, de la casa Proveedora Agrícola Industrial, equipada con motor eléctrico. Tres máquinas agitadoras marca «Siemens», modelo Turbagit, números de serie 1568624, 1569745 y 1569584. Cuatro máquinas de escribir Hispano Olivetti, tres del modelo Línea-90, de 140 espacios, y una modelo Línea-98, de 175 espacios, número 12049. Cincuenta mil tubos de crema para zapatos, marca «Roses», de diferentes tamaños y colores de crema. Veinte mil cajas de crema para

zapatos, marca «Roses», en diferentes tamaños y colores de crema. Tasados todos los bienes en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y una mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo. Se hace constar que los bienes se encuentran en poder de la Entidad ejecutada, calle de Agustín Querol, número 5, de esta capital, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1977. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.397-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura del Parque de Automóviles número 1 (Marina) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se anuncia la venta en pública subasta y en lotes individuales de 27 vehículos automóviles de diversos tipos (turismos, microbuses, furgonetas, ambulancia y motos). El acto tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automóviles número 1 de Marina, sito en la calle Marqués de Mondéjar, 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque, en el Departamento de Marina, calle Montalbán, 2 (sala de visitas), y en la Jefatura del Servicio de Transportes, avenida de Pío XII, 83.

Los vehículos podrán ser examinados, de nueve a trece horas, en este Parque los días laborables.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario de la Junta, Jerónimo Pou O'Ryan.—12.829-C.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición de 5.228 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas (expediente número 2/78).

Hasta las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten ofertas para la adquisición de 5.228 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, sito en La Isleta, de dicha capital, al precio límite de 2.000 pesetas por quintal métrico, entregado en el citado Almacén, y un importe total de pesetas 10.452.000.

Los pliegos de bases que rigen en este concurso y otros documentos se encuen-

tran a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sito en 25 de Julio, 3, segundo, de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá las referencias de la industria oferente, denominándose el sobre con el número uno; el número dos contendrá exclusivamente la documentación general exigida, y el denominado con el número tres contendrá solamente la proposición económica, en el cual se indicará el concurso al que se refiere, haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido, y en los tres, el nombre del licitador.

Para asistir al concurso deberá aportarse en el sobre de la documentación general una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases, constituida en metálico o título de la Deuda Pública. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria, de conformidad con el modelo aprobado por el Ministro de Hacienda de fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará en el salón de actos de esta Junta, a las once horas de cuatro fechas hábiles posteriores a la fecha anteriormente indicada en el párrafo primero de este anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1977.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno: El General Presidente.—8.574-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para la adquisición de 5.406 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife (expediente 1/78).

Hasta las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles a partir

del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten ofertas para la adquisición de 5.406 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a cubrir necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, situado en La Cuesta, de esta capital, al precio límite de 2.000 pesetas por quintal métrico, entregado en el citado Almacén, y un importe total de 10.812.000 pesetas.

Los pliegos de bases que rigen en este concurso y otros documentos se encuentran a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sito en 25 de Julio, 3, segundo, de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres, cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá las referencias de la industria oferente, denominándose el sobre con el número uno; el número dos contendrá, exclusivamente, la documentación general exigida, y el denominado con el número tres contendrá solamente la proposición económica, en el cual se indicará el concurso a que se refiere, haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido, y en los tres, el nombre del licitador.

Para asistir al concurso deberá aportarse en el sobre de la documentación general una fianza provisional equivalente al dos por ciento del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases, constituida en metálico o título de la Deuda Pública. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria, de conformidad con el modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará en el salón de actos de esta Junta, a las once horas de cuatro fechas hábiles posteriores a la fecha anteriormente indicada en el párrafo primero de este anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1977.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno: El General Presidente.—8.575-A.